



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3452

22/01/2020

6307

AUTOR/A: BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs); GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, ha creado un total de 80 nuevas plazas en la Carrera Fiscal; en concreto, en la Fiscalía General del Estado ha creado una plaza de primera categoría de Fiscal de Sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, que "constituye una necesidad derivada del desarrollo de la reforma estatutaria operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal..y con el objeto de favorecer la necesaria especialización del Ministerio Público".

La especialización permite alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de la misión constitucionalmente encomendada al Ministerio Fiscal en el artículo 124 de la Constitución Española, máxime en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y mayores, que constituyen un colectivo vulnerable de la sociedad necesitado de especial protección.

Por ello, cabe señalar que la constante demanda de la sociedad respecto a la necesidad de una Fiscalía especializada en esta materia se ha visto reflejada en el ya citado Real Decreto 255/2009, pues la creación de la figura del Fiscal de Sala coordinador de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a los mayores, como Fiscal responsable de la coordinación, unificación de criterios y supervisión de toda la actividad desarrollada por el Ministerio Fiscal en esta materia a lo largo de todo su territorio -y ello unido a la creación de una red de fiscales especializados mediante Secciones en cada Fiscalía-, garantizará una protección y atención en igualdad de condiciones a toda persona con discapacidad o mayores, con independencia del lugar donde se encuentre ante cualquier situación de riesgo y/o peligro, ya se hable del Orden Jurisdiccional Penal u otros Órdenes



Jurisdiccionales. Por todo ello, se indica que el Ministerio de Justicia tiene previsto instar próximamente la cobertura de la misma.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno ha promovido la formación a los miembros de la Carrera Fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad y mayores. En concreto, en el seno de las Jornadas Multidisciplinares del Ministerio de Justicia, desarrolladas dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género, se organizaron siete acciones formativas -de dos jornadas cada una de ellas- durante los meses de septiembre a noviembre del año 2019, dirigidas a Fiscales, Letrados al servicio de la Administración de Justicia, Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación y Auxilio Judicial, médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además del personal de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.

En estas siete acciones formativas se abordaron las dificultades que atraviesan en su día a día y, en concreto, ante los Juzgados y Tribunales de Justicia, las personas con discapacidad, en especial cuando son víctimas de violencia de género.

Madrid, 26 de febrero de 2020

